



DECRETO N° 1903

CHIGUAYANTE 05 AGO. 2015

VISTOS: ORD N°967 de Fecha 04/08/2015, con V°B° del Sr. Alcalde (S), para realizar contratación directa a Movistar, por Adquisición de Placa y Central Telefónica, provocando una emergencia en DIDECO, por la necesidad de mantener en funcionamiento y la comunicación de esta dirección, Certificado N°262/2015 de la DAF, y en el uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

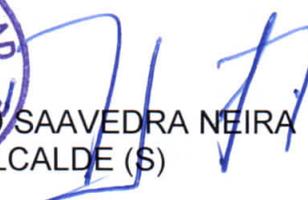
DECRETO: 1.- Autorízase a realizar Contratación Directa a Movistar, bajo el amparo de lo establecido en el reglamento de la ley de compras públicas, artículo 10 "Circunstancias en que procede la Licitación Privada o el Trato o contratación Directa", Punto 3 "En casos de emergencia, urgencia o imprevisto", por un monto de \$ 47,31 UF más IVA.

2.- Impútese a la cuenta presupuestaria N° 29.05 Maquina y Equipos de Oficina, del presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



ANDRÉS PARRA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ROLANDO SAAVEDRA NEIRA
ALCALDE (S)

RSN/APS /LAS/ROO/roo

Distribución:

- ↓ Alcaldía
- ↓ Dirección Jurídica
- ↓ Dirección de Finanzas
- ↓ Secretaria comunal de Planificación
- ↓ Secretaría Municipal
- ↓ Dirección de Control
- ↓ Archivo Carpeta



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 05 AGO 2015 HORA 15:45.
PROCEDENCIA: secplan. Ruben Osorio.
FIRMA: V.S. j